

Hon. Néstor L. García Cabrera
Presidente

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Oficina de la Legislatura Municipal
Municipio de Aguas Buenas
Aguas Buenas, Puerto Rico, 00703

ORDENANZA NÚMERO 18
(P DE O NÚM. 35)
POR: ADMINISTRACIÓN

SERIE 2008-2009
SESIÓN EXTRAORDINARIA

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS A ENTRAR EN UN ACUERDO INTERAGENCIAL Y SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS LEGALES NECESARIOS REQUERIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PUERTO RICO, POR SUS SIGLAS AFI, A LOS FINES DE ACEPTAR Y RECIBIR MEDIANTE TRANSFERENCIA LA ASIGNACIÓN DE FONDOS PROVENIENTES DEL FONDO DE ESTÍMULO ECONÓMICO DE PUERTO RICO CREADO MEDIANTE LA LEY NÚMERO 9 DEL 9 DE MARZO 2009, POR LA SUMA DE OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES (\$848,485.00), A SER UTILIZADOS EN LA REPAVIMENTACIÓN DE CAMINOS MUNICIPALES, ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN DE CUNETONES DE LOS SECTORES YAN BRUNO Y LOS VALLEJOS DEL BARRIO JAGÜEYES; SECTOR PALMASOLAS DEL BARRIO SONADORA, SECTOR MULITA ALVELO DEL BARRIO MULITAS (DESDE LA ESCUELA ELEMENTAL CUESTA ABAJO); CALLE ARANDA DEL SECTOR LAS ORQUÍDEAS DEL BARRIO MULAS, Y SECTOR LA ARAÑA DEL BARRIO SUMIDERO DEL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS, Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO: La Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en su artículo 2.001 inciso (q) dispone que entre los poderes y facultades de los municipios está entrar en convenios con el Gobierno Federal, las agencias, departamentos y corporaciones públicas e instrumentalidades del Gobierno del Estado Libre Asociados de Puerto Rico para el desarrollo de obras e instalaciones públicas municipales y para la prestación de cualesquiera servicios públicos de acuerdo a las Leyes Federales o Estatales aplicables y para promover la viabilidad de la obra o de los proyectos a llevarse a cabo toda delegación de competencias. Las dependencias e instrumentalidades públicas que acuerden delegar competencias a los municipios vendrán obligados a transferirle los recursos fiscales y humanos necesarios para asumir tales competencias, a menos que el municipio certifique contar con sus propios recursos. La formalización de la contratación requerirá la aprobación previa de la Legislatura Municipal.

POR CUANTO: Mediante la Ley Número 9 de 9 de marzo de 2009 se creó El Plan de Estimulo Económico de Puerto Rico, para estimular la economía de Puerto Rico. Dicho plan está a cargo del Banco Gubernamental de Fomentos para Puerto Rico e incluye la asignación de fondos a los Municipio para que se lleven a cabo proyectos de mejoras de infraestructura que ya estén listos para subastarse y adjudicarse. Ello incluyen mejoras de los sistemas pluviales, canalización de quebradas, construcción de acueductos y sistemas sanitarios, proyectos de alumbrado público y construcción o mejoras de carreteras y puentes, entre otros.

POR CUANTO: La administración de los fondos asignados a los Municipios relacionados a dicho Fondo de Estimulo Económico está a cargo de la Administración para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico, en adelante AFI.

POR CUANTO: Para agilizar el proceso de otorgamiento de dichos fondos a los Municipios se ha establecido y requerido el otorgamiento de un Acuerdo Interagencial entre AFI y los Municipios de Puerto Rico.

POR CUANTO: El Municipio de Aguas Buenas sometió al Honorable Gobernador de Puerto Rico, Luís G. Fortuño Buset, una Propuesta solicitando fondos del Estímulo Criollo con fecha del 24 de marzo 2009 para la repavimentación de caminos, así como para la construcción de cunetas en las calles y caminos municipales en varios Barrios y Sectores del Municipio de Aguas Buenas por la cantidad de ochocientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y cinco dólares (\$848,485.00).

POR CUANTO: Con fecha del 15 de abril de 2009 y recibida mediante entrega personal el 16 de abril de 2009, el Alcalde del Municipio de Aguas Buenas recibió notificación escrita de AFI aprobando la asignación de los fondos solicitados por la suma de \$848,485.00, pero y concediendo un término de cinco (5) días, es decir hasta en o antes del 22 de abril de 2009, para recopilar la información y documentos requeridos incluyendo copia de la Ordenanza de la Legislatura Municipal autorizando a entrar en un acuerdo Interagencial con AFI para realizar los proyectos aprobados mediante el Plan de Inversión en Nuestra Infraestructura (PINI).

POR CUANTO: A esos fines el Plan de Inversión en Nuestra Infraestructura (PINI) asignó al Municipio de Aguas Buenas por medio de AFI la cantidad de ochocientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y cinco dólares (\$848,485.00) para la realización de los proyectos que se describen a continuación:

**A.PROYECTOS DE REPAVIMENTACION DE CAMINOS A
UN COSTO DE \$582,481.54**

PROYECTO I **COSTO - \$171, 573.27**
Repavimentación del camino municipal del Sector Yan Bruno ubicado en la carretera 173, Km. 3.8 norte del Barrio Jagüeyes, con un largo de 1,739.00 metros lineales de largo y 4.25 metros de ancho con un área de 7, 391 metros cuadrados para un total de 950 toneladas de asfalto con un espesor de 2 pulgadas, a un costo de \$98,796.66.

Repavimentación del camino municipal del Sector Los Vallejos del Barrio Jagüeyes de Aguas Buenas, carretera 797, Km. 2.2, con un largo de 1, 281.00 metros lineales de largo y 4.25 metros de ancho con un área de 5,444 metros cuadrados para un total de 700 toneladas de asfalto con un espesor de 2 pulgadas, a un costo de \$72,776.61.

PROYECTO II **COSTO \$161, 306.94**
Repavimentación del camino municipal del Sector Palmasolas del Barrio Sonadora con un largo de 1,595.00 metros lineales de largo y 6.10 metros de ancho con un área de 9,730 metros cuadrados para un total de 1251 toneladas de asfalto con un espesor de 2 pulgadas, a un costo de \$130,060.15.

Repavimentación de la Calle Aranda del Sector Las Orquídeas del Barrio Mulás, con un largo de 550.00 metros lineales de largo y 4.25 metros de ancho con un área de 2,338 metros cuadrados para un total de 300 toneladas de asfalto con un espesor de 2 pulgadas, a un costo de \$31,246.79.

PROYECTO III **COSTO \$41,586.63**
Repavimentación parcial del camino del Sector Mulita Alvelo del Barrio Mulitas, (luego de la Escuela Elemental de dicha Comunidad

cuesta abajo) con un largo de 732.00 metros de largo y 4.25 metros de ancho con un área de 3,111 metros cuadrados para un total de 400 toneladas de asfalto con un espesor de 2 pulgadas, a un costo de \$41,586.63.

PROYECTO IV **COSTO \$208,014.70**
Repavimentación del camino del Sector La Araña del Barrio Sumidero entrando por el Cementerio Municipal Número II en la carretera 156 y hasta la intersección con el camino municipal del Sector Camino Verde del Barrio Cagüitas, con un largo de 2,551.00 metros lineales de largo y 6.10 metros de ancho con un área de 15,561 metros cuadrados para un total de 2000 toneladas de asfalto con un espesor de 2 pulgadas, a un costo de \$208,014.70.

B. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE CUNETONES A UN COSTO DE \$253,760.00

PROYECTO V **COSTO \$26, 988.00**
Construcción de cunetones en el Sector Yan Bruno (carretera 173, Km. 3.8 norte del Barrio Jagüeyes con un largo de 244 metros de largo y 0.60 metros de ancho con un área de 52 metros cuadrados a un costo de \$12,688.00.

Construcción de cunetones en el Sector Los Vallejos del Barrio Jagüeyes (carretera 797, Km. 2.2.), con un largo de 275 metros de largo y 0.60 metros de ancho con un área de 52 metros cuadrados a un costo de \$14,300.00.

PROYECTO VI **COSTO \$98,332.00**
Construcción de cunetones en el camino municipal del Sector Palmasolas del Barrio Sonadora con un largo de 1,555 metros de largo y 0.60 metros de ancho con un área de 52 metros cuadrados a un costo de \$80,860.00.

Construcción de cunetones al extremo derecho de la Calle Aranda del Sector Las Orquídeas del Barrio Mulas (incluyendo la conclusión y construcción de cunetones al final de la referida calle al lado izquierdo), con un largo de 336 metros de largo y 0.60 metros de ancho con un área de 52 metros cuadrados a un costo de \$17,472.00.

PROYECTO VII **COSTO \$80, 860.00**
Construcción de cunetones en el Sector La Araña del Barrio Sumidero desde la entrada por el Cementerio Municipal Número II en la carretera estatal 156 y hasta la intersección con el camino municipal del Sector Camino Verde del Barrio Cagüitas con un largo de 1,555 metros de largo y 0.60 metros de ancho con un área de 52 metros cuadrados a un costo de \$80,860.00.

PROYECTO VIII **COSTO \$47,580.00**
Construcción de cunetones en el Sector Mulita Alvelo del Barrio Mulitas, (luego de la Escuela Elemental de dicha Comunidad cuesta abajo) con un largo de 915 metros de largo y 0.60 metros de ancho con un área de 52 metros cuadrados a un costo de \$47,580.00.

C. INSPECCION DE LOS PROYECTOS **COSTO \$12,243.46**
Honorarios para la contratación de un ingeniero o agrimensor certificado para la inspección de los proyectos.

POR CUANTO: Los trabajos de repavimentación de los caminos municipales descritos en el POR CUANTO anterior se contrataran dentro de los contratos de compraventa de bienes vigentes con J&R ASPHALT, INC., contrato número 2009-000047, a quien se le adjudicó la Subasta, regado y

compactado de Asfalto mediante la Subasta Número 5 de la Serie 2007-2008 para el año fiscal 2008-2009, Subasta General-Renglón Número 4; y el contrato de compraventa de bienes mediante contrato número 2009-000059 con BETTER ROADS, ASPHALT CORP., para la adquisición y compra de asfalto, emulsión y gravilla según Subasta Número 5 de la Serie 2007-2008 para el año fiscal 2008-2009, Subasta General-Renglón Número 3, ambos contratos vigentes con el Municipio de Aguas Buenas. Mientras que la construcción de los cunetones se realizará al costo de \$52.00 el metro lineal según los estándares federales vigentes al presente.

POR CUANTO: La duración estimada para la realización de dichos proyectos es de ciento ochenta (180) días. Los proyectos de construcción de cunetones estarán listos para comenzar dentro del término de los 10 días siguientes a la adjudicación de los mismos mediante el mecanismo de subasta informal. Los Proyectos antes mencionados han sido clasificados como Exentos de acuerdo a la Sección 58.34 del CFR, y tampoco requieren permisología, lo que permitirá que el Municipio de Aguas Buenas pueda realizar dichas obras con rapidez e inmediatez, en cumplimiento de todas las leyes y reglamentación federal.

Los Proyectos de construcción de cunetones se encuentran en la fase de preparación de la documentación necesaria para adjudicación de la subasta informal en los próximos 15 días. Mientras que para la repavimentación de caminos los mismos están listos para su ejecución de conformidad con la Subasta vigente de compra de asfalto, y de regado y compacto.

POR CUANTO: Los Proyectos y obras de infraestructura descritos en el SÉPTIMO POR CUANTO mejoraran grandemente el acceso rápido y eficaz de residentes a sus residencias, escuelas públicas y privadas, oficinas gubernamentales, dispensarios médicos, y comercio general del casco urbano de Aguas Buenas proveyendo vías de mejor calidad para la protección de los vehículos que transitan por dichos accesos y caminos, mejorando con ello la calidad de vida de todos los residentes aguasbonense.

POR CUANTO: Con esta política pública en mente el Honorable Luís Arroyo Chiqués, en representación del Municipio de Aguas Buenas ha determinado recomendar favorablemente a la Legislatura Municipal la aceptación de la cantidad de ochocientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y cinco dólares (\$848,485.00) para la realización de los proyectos aprobados por el Plan de Inversión en Nuestra Infraestructura (PINI), y a su vez suscribir un acuerdo interagencial con la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico (AFI) para la realización de los proyectos aprobados por el PINI, según requerimiento de dicha agencia gubernamental.

POR TANTO: Ordénese por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas lo siguiente:

SECCION 1RA. Autorizar al Alcalde del Municipio de Aguas Buenas a entrar en un acuerdo interagencial y suscribir los documentos legales necesarios requeridos por la Administración para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico, por sus siglas AFI, a los fines de aceptar y recibir mediante transferencia la asignación de fondos provenientes del Fondo de Estimulo Económico de Puerto Rico creado mediante la Ley Número 9 del 9 de marzo 2009, por la suma de ochocientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y cinco dólares (\$848,485.00), a ser utilizados en la repavimentación de caminos municipales, así como la construcción de cunetones de los

Sectores Yan Bruno y Los Vallejos del Barrio Jagüeyes; Sector Palmasolas del Barrio Sonadora, Sector Mulita Alvelo del Barrio Mulitas,(luego de la Escuela Elemental de dicha Comunidad cuesta abajo); Calle Aranda del Sector Las Orquídeas del Barrio Mulas, y Sector La Araña del Barrio Sumidero del Municipio de Aguas Buenas.

SECCION 2DA. Autorizar al señor Alcalde, Hon. Luís Arroyo Chiqués, para que en representación del Municipio suscriba, otorgue y firme los documentos legales necesarios para legalizar un Acuerdo Interagencial para la Transferencia de Fondos para Mejoras Bajo el Plan de Inversión a Nuestra Infraestructura por la suma de ochocientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y cinco dólares (\$848,485.00), previo al cumplimiento con todas las disposiciones de ley y de todos los requisitos establecidos por AFI para el perfeccionamiento de dicho acuerdo.

SECCION 3RA. Autorizar al Alcalde, Hon. Luís Arroyo Chiqués, para que en representación del Municipio lleve a cabo el desarrollo y construcción de los proyectos y obras de infraestructura para la repavimentación de caminos municipales, así como la construcción de cunetones en calles y caminos de los Sectores Yan Bruno y Los Vallejos del Barrio Jagüeyes; Sector Palmasolas del Barrio Sonadora; Sector Mulita Alvelo del Barrio Mulitas; y Sector Las Orquídeas del Barrio Mulas y el Sector La Araña del Barrio Sumidero del Municipio de Aguas Buenas por un valor de ochocientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y cinco dólares (\$848,485.00), según los usos aprobados por la Administración para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico, por sus siglas AFI.

SECCION 4TA. Una vez aprobada esta Ordenanza y finalizado los procesos establecido por ley para la adjudicación y otorgamiento de contratos de obras de construcción por el municipio, el Alcalde, Hon. Luís Arroyo Chiqués, quedará autorizado para que en representación del Gobierno Municipal firme los contratos de obras de construcción y documentos necesarios para el desarrollo y construcción de los Proyectos aquí incluidos, conteniendo los términos, cláusulas y condiciones requeridas por la Oficina del Contralor y la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991,según enmendada, que darán base a la utilización del buen uso de la propiedad municipal y los fondos públicos.

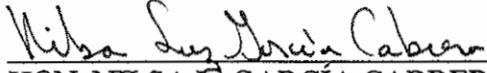
SECCION 5TA. El Municipio de Aguas Buenas deberá rendir un Informe a la Legislatura Municipal sobre el uso de dichos fondos en el término establecido en el acuerdo Interagencial a suscribir con la Administración para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico, por sus siglas AFI, para la construcción de los proyectos y obras de infraestructura aprobados mediante la presente Ordenanza.

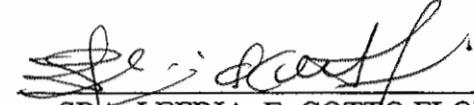
SECCION 6TA. Cualquier Ordenanza o Resolución que entre en conflicto con la presente queda por la presente derogada.

SECCION 7MA. Copia de esta Ordenanza será remitida a la División Legal y al Departamento de Finanzas de la Administración para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por sus siglas AFI; a las Agencias Gubernamentales pertinentes, y al Departamento de Finanzas Municipal.

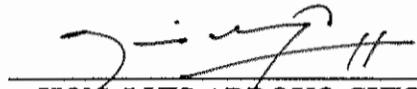
SECCION 8VA. Esta Ordenanza entrará en vigor con efectividad inmediata una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal y sea firmada por el señor Alcalde.

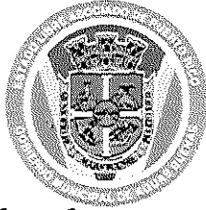
APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, HOY 21 DE ABRIL DE 2009.


HON. NILSA E. GARCÍA CABRERA
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL


SRA. LEFBIA E. COTTO FLORES
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR EL HON. LUIS ARROYO CHIQÜÉS ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL 22 DE ABRIL DE 2009.


HON. LUIS ARROYO CHIQÜÉS
ALCALDE



Hon. Nilsa L. García Cabrera
Presidenta

**YO, LEFBLA ENID COTTO FLORES, SECRETARIA DE LA
LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO
POR LA PRESENTE CERTIFICO:**

Que la que antecede es el texto original de la Ordenanza Número 18 Serie 2008-2009, aprobada por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Extraordinaria celebrada el 21 de abril de 2009.

VOTOS AFIRMATIVOS 13

VOTOS EN CONTRA 0

CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS de los honorables:

- 1) Nilsa L. García Cabrera
- 2) Rafael Cardona Carvajal
- 3) María M. Silva Rosa
- 4) Cruz Martínez Fernández
- 5) Guillermo Oyola Reyes
- 6) José A. Aponte Rosario
- 7) Ángel M. Planas Cortés
- 8) Benigno Rodríguez Rivera
- 9) Carmen J. Ortiz Reyes
- 10) José M. Malavé Durant
- 11) Roberto Velázquez Nieves
- 12) José B. Canino Laporte
- 13) José L. Batalla Delgado

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y para uso oficial expido la presente y hago estampar, Gran Sello Oficial de este Municipio de Aguas Buenas, el 22 de abril de 2009.


Lefbla Enid Cotto Flores
Secretaria
Legislatura Municipal

SELLO OFICIAL